



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00552626- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Silvia Correa, Vicedecana de esta Facultad en NO-2022-00551783-UNC-DEC#FCQ, referida a la liquidación de los servicios prestados por la Bioq. Ailen Dayana Escudero DNI 39.826.360, en el CENTRO DE TESTEO de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por demoras involuntarias en la presentación de la documentación la solicitud de contratación se ha vuelto extemporánea;

Que al día de la fecha el servicio ya ha sido prestado;

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la **Bioq. Ailen Dayana Escudero DNI 39.826.360**, los servicios prestados en el Centro de Testeo FCQ, durante el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2022.

Artículo 2do.: Disponer el pago de la factura C/00001-00000014, emitida por la **Bioq. Ailen Dayana Escudero DNI 27-39826360-5**, por la suma de \$28.750,00 (Pesos Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100) con Fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

